RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574 - 2019 - MPLM-SM/A

San Miguel, 27 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Informe Legal N° 366-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 26 de setiembre de 2019, El Informe Nº 034-2019-MPLM-SM/GDE/SGDP-JRYM, de fecha 28 de agosto del 2019; solicita la aprobación bajo acto resolutivo de los Expedientes Técnicos de Servicio de Mantenimiento Complementario de Caminos Vecinales del ámbito de la Provincia de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 063-2005-MPLM-SM/CM, de fecha 10 de agosto del 2005, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal de La Mar (IVP); y se aprueba el Estatuto con Resolución del Comité Directivo Nº 001-2015-IVP/PCD de fecha 08 de mayo del 2015;

Que, mediante Resolución del Comité Directivo Nº 0002-2015-IVP/PCD de fecha 08 de mayo del 2015 y las facultades otorgados al Instituto Vial Provincial de La Mar IVP-LM en temas que le confiere el Estatuto Vigente;

Que, los Institutos Viales Provinciales de las Municipalidades, son los Organismos encargados de la Gestión Vial de los Caminos Rurales en la Jurisdicción Provincial que tendrán a su cargo la ejecución del programa de mantenimiento vial rutinario en base a los recursos trasferidos a las municipalidades provinciales;

Que, mediante Acuerdo Nº 004-2019-MPLM-SM/CM, de fecha 21 de enero del 2019, el Consejo Municipal de la Provincia de La Mar, en su primer artículo autorizó al Ing. Wilder Manyavilca Silva, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los convenios durante el año fiscal 2019, entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZAD;

Que, con Convenio N° 043-2019–MTC/21, Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de La Mar (PIA-2019), suscrito con fecha 19 de Febrero del 2019, se estableció los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales de intervención del Instituto Vial Provincial Municipal de La Mar;

Que, mediante Contrato de Servicios N° 007-2019-IVP-LM/GG, se suscribió con fecha 08 de agosto del 2019, la Elaboración de 20 expedientillos;

Que, con Carta N° 001-2019-CONSULTOR/WSL, de fecha 27 de agosto del 2019, el consultor Wilfredo Soto León, entregó los 20 Expedientes Técnicos de "Mantenimiento Rutinario Complementario de Caminos Vecinales en la Provincia de La Mar" al Gerente General del Instituto Vial Provincial de La Mar; solicitando la evaluación y conformidad del proyecto;

Que, con Informe N°106-2019-IVP-LM-JO/PCL, de fecha 02 de setiembre del 2019, emitido por el Jefe de Operaciones del IVP-La Mar, eleva los 20 Expedientes Técnicos de "Mantenimiento Rutinario Complementario de Caminos Vecinales en la Provincia de La Mar" al Gerente General del IVP-La Mar, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N°074-2019-IVP-LM-SM/CG, de fecha 02 de setiembre del 2019, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de La Mar, remite los 20 Expedientes Técnicos al Coordinador Zonal Ayacucho - PROVIAS DESCENTRALIZADO; para la ejecución de trabajos complementarios en los caminos vecinales con saldos presupuestales de saldos de financiamiento del PIA 2019 - Ley N° 30879 - 2019 - EF, solicita la evaluación y aprobación de los Expedientes Técnicos;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574 - 2019 - MPLM-SM/A

San Miguel, 27 de Setiembre del 2019

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 063-2019-IVP-LVP-LM/GG, de fecha 02 de setiembre del 2019, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de La Mar; aprobó los Expedientes Técnicos de servicio de Mantenimiento Rutinario Complementario de Caminos Vecinales del ámbito de la Provincia de La Mar, Región Ayacucho, correspondiente a los 20 tramos, cuyo Presupuesto Total es: S/. 1´607,586.00 (Un Millón Seiscientos Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Nº 106-2019-IVP-LM-SM/RGF-GG, de fecha 19 de setiembre del 2019, emitida por el Jefe de Operaciones y Sub Gerente de Infraestructura Vial del Instituto Vial Provincial de La Mar, solicita la aprobación BAJO ACTO RESOLUTIVO de los Expedientes Técnicos de servicio de Mantenimiento Complementario de Caminos Vecinales del ámbito de la Provincia de La Mar, Región Ayacucho, cuyo Presupuesto Total es: S/. 1´607,586.00 (Un Millón Seiscientos Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles). En cumplimiento al CONVENIO DE GESTIÓN Nº 043-2019-MTC/21;

Que, mediante Informe Legal N° 366-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 26 de setiembre de 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad, previo análisis del expediente: Opina, DECLARA PROCEDENTE la aprobación de los Expedientes Técnicos del Mantenimiento Rutinario entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y por las consideración antes expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Expedientes Técnicos de Servicio de **Mantenimiento Rutinario Complementario de Caminos Vecinales del ámbito de la Provincia de La Mar, Región Ayacucho, correspondiente a los 20 tramos**, cuyo Presupuesto Total es: **S/. 1´607,586.00** (Un Millón Seiscientos Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles). Bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, anexándose el cuadro presupuestal por cada tramo:

Nº	TRAMOS	KM	DISTRITO	MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL
01	TAMBO-VICUS-OSNO ALTO	16.600	TAMBO	S/. 74,454.93	S/. 7,445.49	S/. 81,900.42
02	CHILCAS NINABAMBA	23.746	CHILCAS	S/. 108,494.00	S/. 10,849.40	S/. 119,343.40
03	MARINTARI-SAN LUIS -IRIBAMBA	14.468	SANTA ROSA	S/. 63,942.94	S/. 6,394.29	S/. 70,337.23
04	PTE. ANCHIHUAY-QUILLABAMBA	21.927	ANCO	S/. 99,530.00	S/. 9,953.00	S/. 109,483.00
05	ANCHIHUAY-BUENA GANA-CAJADELA	19.617	ANCHIHUAY	S/. 85,380.00	S/. 8,538.00	S/. 93,918.00
06	EMP. RUTA 100 RUMICHACA-CHUNGUI	9.256	CHUNGUI	S/. 37,466.30	S/. 3,746.63	S/. 41,212.93
07	EMP. 28B DIV. ANCCO-POLANCO	7.000	TAMBO	S/. 26,748.00	S/. 2,674.80	S/. 29,422.80
08	EMP.PE-28 DIV. MASINGA-UCHURACCAY	15.000	TAMBO	S/. 56,360.00	S/. 5,636.00	S/. 61,996.00
09	EMP. AY-100 HUALLHUA-ANYAY-PACOBAMBA	18.500	ANCO	S/. 85,173.20	S/. 8,517.32	S/. 93,690.52
10	REPARTICION ARWIMAYO-NUEVO BERLIN-ROSARIO PAMPA-SAN VICENTE	24.640	ANCO	S/. 113,710.00	S/. 11,371.00	S/. 125,081.00
11	TIXIBAMBA-VILLA AURORA	31.200	CHUNGUI	S/. 135,954.00	S/. 13,595.40	S/. 149,549.40

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574 - 2019 - MPLM-SM/A

San Miguel, 27 de Setiembre del 2019

12	SAN MIGUEL- PAMPAHUASI	10.250	SAN MIGUEL	S/. 44,111.00	S/. 4,411.10	S/. 48,522.10
13	EMP. AY 100 (DV. SOCOS)-SOCOS	8.430	SAN MIGUEL	S/. 36,578.00	S/. 3,657.80	S/. 40,235.80
14	EMP. AY-101 PTE. SAMUGARI-GUAYAQUIL - IRIBAMBA	8.750	SAMUGARI	S/. 38,071.64	S/. 3,807.16	S/. 41,878.80
15	PASÑATO-GUINDAMITO	8.140	AYNA	S/. 35,000.00	S/. 3,500.00	S/. 38,500.00
16	SAN FRANCISCO-PASÑATO-SANTA ROSA-SAMUGARI	35.170	AYNA-SANTA ROS	S/. 151,408.00	S/. 15,140.80	S/. 166,548.80
17	CHUNGUI-QUEHUAYLLO	24.000	CHUNGUI	S/. 97,336.00	S/. 9,733.60	S/. 107,069.60
18	EMP. AY-101 (DV. SAN JOSE) - SAN JOSE	10.671	SANTA ROSA	S/. 46,003.00	S/. 4,600.30	S/. 50,603.30
19	PALMAPAMPA-CHAUPIMAYO-UNION CATARATA-CANTO GRANDE-SANABAMBA	17.560	SAMUGARI	S/. 78,904.00	S/. 7,890.40	S/. 86,794.40
20	CANTO GRANDE-PALMA DE ORO	11.600	SAMUGARI	S/. 46,817.00	S/. 4,681.70	S/. 51,498.70
	TOTAL			S/. 1,461,442.00	S/. 146,144.00	S/. 1,607,586.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Ejecución Presupuestal y Financiera de los Créditos Suplementarios asignados según CONVENIO DE GESTIÓN Nº 043-2019-MTC/21.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Coordinación Zonal de PROVIAS DESCENTRALIZADO AYACUCHO, equipo técnico del Instituto Vial Provincial Municipal de La Mar, a fin de dar cumplimiento a la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL LA MAR - AYACUCHO
V° B°
GERENCIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR-SAN MIGUEL
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SECRETARÍA GENERAL
V°B°
ANA SANTIAGO GONZALES
SAN MIGUEL